

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/26 “CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE” ID 489.483

1. **INTRODUCCIÓN**

En la Ciudad de Villa Elisa, Departamento Central, a los 25 días del mes de mayo del 2026, siendo las 13:00 horas, en la Planta de Petr leos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Am rico Picco c/ R o Paran , sala de reuniones de la Gerencia de Planta, se procede a evaluar las ofertas t cnicas presentadas en la **CONTRATACI N POR EXCEPCI N N  02/26 “CONSULTOR A T CNICA PARA LA PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOS  TROCHE” ID 489.483**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. **ANTECEDENTES**

- a) **N mero de PAC:** 489.483
- b) **Monto de PAC:**   411.806.122
- c) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligaci n y pago del presente procedimiento ser  del Presupuesto General de la Naci n correspondiente al Ejercicio 2026 en el Objeto de Gasto 266 – CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES.

- b) **Forma de adjudicaci n:** Por total.
- c) **Criterio de evaluaci n:** Presupuesto fijo.
- d) **Miembros de Comit  de Evaluaci n:**

Han sido designados seg n Resoluci n PR/WW N  272/2026 los funcionarios: Hugo Carreras – Director de Gabinete de Presidencia, Adalberto Ac  a – Asesor de Presidencia y Felipe Odone – Director de Nuevos Negocios.

3. **Acto de Apertura de Oferta T cnica.**

A los 25 d as del mes de mayo del a o 2026, siendo las 11:15 horas, se procedi  a la apertura de la oferta presentada conforme al Acta de Apertura, ha presentado su oferta la empresa: **DELOITTE PARAGUAY S.R.L.**, la cual se detalla a continuaci n, para su an lisis t cnico, legal y econ mico:

OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
DELOITTE PARAGUAY S.R.L.	Moneda de la oferta: guaran�es Monto total de la oferta: 411.806.122 Tipo de Garant�a: P�liza de seguro Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 22.700.000 Vigencia de la P�liza: De 25/05/2026 a 02/10/2026, 130 d�as

OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE LA APERTURA DE OFERTAS:

No hubo observaciones de terceros.

4. **EVALUACI N DE LAS OFERTAS.**

AN LISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES:

Se procede a la verificaci n de los documentos solicitados, Requisitos Documentales para la evaluaci n de las condiciones de participaci n del Pliego de Bases y Condiciones, primeramente, se verifican los documentos de car cter sustancial bajo el criterio de CUMPLE/ NO CUMPLE seg n el siguiente cuadro:

OFERENTES:	DELOITTE PARAGUAY S.R.L.
Ofertantes Individuales. Personas Jur�dicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jur�dica tales como la Escritura P�blica de Constituci�n y protocolizaci�n de los Estatutos Sociales. Los estatutos deber�n estar inscriptos en la Secci�n Personas Jur�dicas de la Direcci�n de Registros P�blicos.	CUMPLE



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/26 "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA PLANTA
ALCOHOLERA DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID 489.483

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial: Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes; los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad y los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, se verifica que el oferente **DELOITTE PARAGUAY S.R.L.** cumple con las documentaciones de Carácter Sustancial.

5. CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal del oferente participante, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con su Decreto Reglamentario a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

NOMBRE	SABINO DANIEL FARIÑA	LIZ EDITH GAMARRA BRITOS	EDGAR MARTINEZ	ANA LÍA SIMANCAS
NÚMERO DE CÉDULA	2.196.061	3.187.262	1.595.340	1.053.236
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

Se verificaron los registros del personal de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y no se encontraron registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

También se verificó si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional y no se encontraron registros de los mismos en el SINARH.

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) - Sanciones a los proveedores, el oferente **DELOITTE PARAGUAY S.R.L.** no cuenta con inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado.

Por último, teniendo en cuenta que el oferente **DELOITTE PARAGUAY S.R.L.** ha presentado en el Formulario de Oferta y en el Formulario de Declaración de Personas la declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley 7021/22 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

Por tanto, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte del oferente para firmar y presentar la oferta.

Lic. Felipe Oddone
Director de Nuevos Negocios
PETROPAR

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

Lic. Adalberto Acuña
Página 2 de 8
PETROPAR



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/26 "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID 489.483

Es así que, se procede al método de evaluación adoptado para la presente contratación, conforme al **Artículo 137.- Criterios de evaluación**, del Decreto N° 2264/24 "Por el cual se reglamenta la ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas": En la elaboración de las bases de la contratación, deberán incluirse criterios a ser utilizados en la evaluación de las ofertas, que estarán basados en uno de los siguientes modelos de selección:
c) Presupuesto fijo: será utilizado cuando el oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el procedimiento de selección se limitará a calificar solamente las condiciones técnico-profesionales.

EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

A continuación, se verifica la presentación de las documentaciones formales:

El oferente, presentó junto con su oferta, todos los documentos requeridos en las bases concursales por lo que no fue necesaria la solicitud de documentos.

a- DOCUMENTOS SOLICITADOS A LOS OFERENTES

b- DOCUMENTOS FORMALES

OFERENTE	DELOITTE PARAGUAY S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE
Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración jurada de "Declaración de personas", de conformidad con el formulario estándar- Sección formularios.	CUMPLE
Formulario de Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 21 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".	CUMPLE
Declaración Jurada "por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE

A continuación, se listan los demás documentos presentados que serán analizados seguidamente,

OFERENTE	DELOITTE PARAGUAY S.R.L.
Organización y Experiencia del Consultor	CUMPLE



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/26 “CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE” ID 489.483

Descripción de la experiencia técnica, la metodología y el plan de trabajo y la organización del equipo de trabajo. Formulario	CUMPLE
Composición del equipo y asignación de responsabilidades	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRE General.	PRESENTA
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o certificados de trabajo o desempeño, que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Declaración Jurada donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los servicios requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada donde declare que cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los servicios.	CUMPLE
Certificaciones (Membresía de Firma Internacional de Auditoría y Consultoría; copia autenticada o constancia original)	CUMPLE
Listado bajo declaración jurada del personal propuesto conforme al inciso d), con los respectivos documentos respaldatorios requeridos en el apartado “Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo”	CUMPLE

6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2022, 2023 y 2024).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2022, 2023 y 2024)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2022, 2023 y 2024).

N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2022	RATIO 2022	AÑO 2023	RATIO 2023	AÑO 2024	RATIO 2024	PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS
1	RATIO DE LIQUEDEZ	ACTIVO CORRIENTE	9.535.261.353	1,30	8.717.224.686	1,82	9.474.819.313	1,21	1,44
		PASIVO CORRIENTE	7.343.159.494		4.780.400.781		7.837.340.149		

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1 promedio de los 3 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	7.343.159.494	0,68	5.659.792.326	0,49	8.048.770.734	0,65	0,61
		ACTIVO TOTAL	10.856.050.641		11.622.588.285		12.316.325.808		

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	1.969.629.179	1,01	3.554.407.741	1,76	1.444.260.503	0,65	1,14
		CAPITAL	1.957.000.000		2.024.600.000		2.216.300.000		

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

Lic. Felipe Oddone
Director de Nuevos Negocios
PETROPAR

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

Lic. Adalberto Acuña
MBA - LPEC
Asesor de la Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/26 “CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE” ID 489.483

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Las bases y condiciones de la contratación establecen los siguientes factores de evaluación

CRITERIOS	PUNTOS
A) Experiencia de la empresa	40 puntos
B) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	10 puntos
C) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	50 puntos
TOTAL DE PUNTOS	100

MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL CONSULTOR OFERENTE:

MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE		
ÍTEM	FACTORES	PUNTAJE
1	Experiencia de la empresa	40
2	Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	10
3	Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	50
	TOTAL	100

MATRIZ DE PONDERACIÓN:

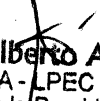
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA			
N°	DESCRIPCION	PUNTAJE MÁXIMO	DELOITTE PARAGUAY S.R.L.
1	Por cada experiencia en proyectos de prefactibilidad o factibilidad/viabilidad o consultorías estratégica se asignarán 5 puntos, hasta alcanzar un máximo de 10 puntos, dentro de los últimos 3 años (2023, 2024 y 2025) La experiencia deberá ser demostrada con contratos ejecutados y/o actas de recepción final y/o certificados de trabajo o desempeño y/o facturaciones.	10	10
2	Por demostrar experiencia en asesoramiento estratégico en plantas sucroalcoholeras en Paraguay, dentro de los últimos 3 años (2023, 2024 y 2025). La experiencia deberá ser demostrada con contratos ejecutados y/o actas de recepción final y/o certificados de trabajo o desempeño y/o facturaciones.	30	30
EXPERIENCIA DEL CONSULTOR		40	40



Econ. Hugo J. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR



Lic. Felipe Oddone
Director de Nuevos Negocios
PETROPAR



Lic. Adalberto Acuña
MBA - LPEC
Asesor de la Presidencia
PETROPAR



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/26 "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA PLANTA
ALCOHOLERA DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID 489.483

PUNTUACIÓN A LA OFERTA DE LA EMPRESA DELOITTE PARAGUAY S.R.L.:

LÓGICA DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO PROPUESTOS EN RESPUESTA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA			
N°	DESCRIPCION	PUNTAJE MÁXIMO	DELOITTE PARAGUAY S.R.L.
1	Informe y/o descripción sobre la interpretación de los términos de referencia: Se otorgará 5 puntos a la propuesta que demuestre conocimiento del problema y describa la forma en que se dará cumplimiento a las actividades. Se le asignarán los puntos si presenta una descripción de su entendimiento acerca del trabajo requerido por Petropar y el detalle de como dará cumplimiento a las actividades requeridas en cada una de las fases.	5	5
2	Cronograma de Actividades: Se le asignará 3 puntos si presenta el cronograma de actividades requeridas, dónde se indique los tiempos y duración de acuerdo con los términos de referencia del proyecto.	3	3
3	Organización: Se le asignará 2 puntos si presenta el organigrama de su equipo de trabajo indicando los niveles de su organización y que estén en concordancia con el plan de trabajo propuesto.	2	2
LÓGICA DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO		10	10

CALIFICACION DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO			
N°	DESCRIPCION	PUNTAJE MÁXIMO	DELOITTE PARAGUAY S.R.L.
1	Socio Líder del Proyecto		
	Educación: Profesional graduado en Economía, Finanzas, Administración o Ingeniería. Deberá contar con título de Maestría (MBA, Finanzas) o certificación internacional (CFA, CPA).	5	5
	Competencia para el trabajo: Experiencia profesional superior a 20 años. Haber liderado al menos 2 proyectos de consultoría estratégica y/o financiera en plantas sucroalcoholeras en Paraguay - No cumple los requisitos mínimos: 0 puntos - Cumple o supera uno los requisitos de experiencia especifican: 20 puntos	20	20
2	Gerente de Proyecto		
	Educación: Título universitario en Economía, Finanzas, Ingeniería o Administración. Maestría en áreas afines o certificación internacional (CFA, PMP).	5	0 No presenta título de Maestría en áreas afines o certificación

Lic. Felipe Oddone
Director de Nuevos Negocios
PETROPAR

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

Lic. Adalberto Acuña
MBA - LPEC
Asesor de la Presidencia
PETROPAR



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/26 "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA PLANTA
ALCOHOLERA DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID 489.483

CALIFICACION DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO			
N°	DESCRIPCION	PUNTAJE MÁXIMO	DELOITTE PARAGUAY S.R.L.
3	- No cumple los requisitos: 0 puntos - Cuenta con el perfil completo: 5 puntos		internacional.
	<u>Competencia para el trabajo:</u> Experiencia profesional superior a 10 años. Haber participado en al menos 2 proyectos de consultoría estratégica y/o financiera en plantas sucroalcoholeras en Paraguay - No cumple los requisitos mínimos: 0 puntos - Cumple o supera uno los requisitos de experiencia especifican: 10 puntos	10	10
	Consultor Senior en Consultoría Financiera o M&A		
3	<u>Educación:</u> Título universitario a nivel de licenciatura o su equivalente en otros países en Ingeniería, Economía, Administración de Empresas o cualquier área relacionada con la consultoría. Deberá contar al menos con título de maestría, o certificación internacional reconocida (Ej: CFA), o doctorado en áreas afines a la presente consultoría. - No cumple los requisitos: 0 puntos - Cuenta con el perfil completo: 2 puntos	2	0 No presenta título de certificación o posgrado.
	<u>Competencia para el trabajo:</u> Experiencia profesional superior a 6 años. Haber participado en al menos al menos 2 proyectos de consultoría estratégica y/o financiera en plantas sucroalcoholeras en Paraguay - No cumple los requisitos mínimos: 0 puntos - Cumple o supera uno los requisitos de experiencia especifica: 8 puntos	8	8
TOTAL CALIFICACION DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO		50	43
TOTAL		100	93

Esta estructura técnica mínima no constituye una restricción para que el proponente incluya un número mayor de personal profesional, especialista y/o técnico en base al plazo de ejecución de los trabajos.

Los CVs serán presentados en carácter de declaración jurada acompañado de título universitario y las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajos u otros documentos que acrediten la experiencia específica requerida. La convocante se reserva el derecho de solicitar información adicional de respaldo, cuando lo considere pertinente.

PUNTAJE MÁXIMO DE LA PROPUESTA: 100 PUNTOS

Lic. Felipe Oddone
Director de Nuevos Negocios
PETROPAR

Lic. Adalberto Acuña
MBA - LDB
Asesor de la Presidencia
PETROPAR

El resultado del análisis realizado por este comité conforme a las metodologías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones se verifica en el siguiente cuadro:



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/26 "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA PLANTA
ALCOHOLERA DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID 489.483

Factores de Evaluación - MÁXIMO 100 PUNTOS		OFERENTES
Ítems	Puntos	DELOITTE PARAGUAY S.R.L.
Experiencia de la empresa	40	40 puntos
Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	10	10 puntos
Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	50	43 puntos
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		93 PUNTOS

Del análisis realizado se constata que la empresa **DELOITTE PARAGUAY S.R.L.** cuenta con el puntaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones para proseguir con la etapa de la apertura del sobre económico.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Art. 137.- Criterios de evaluación, del Decreto N° 2264/24 "Por el cual se reglamenta la ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas": *En la elaboración de las bases de la contratación, deberán incluirse criterios a ser utilizados en la evaluación de las ofertas, que estarán basados en uno de los siguientes modelos de selección:*
c) *Presupuesto fijo: será utilizado cuando el oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el procedimiento de selección se limitará a calificar solamente las condiciones técnico-profesionales.*

Artículo 55.- Adjudicación, de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...).*

Teniendo en cuenta la evaluación de la oferta técnica, el comité de evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/26 "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA PLANTA ALCOHOLERA DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID 489.483**, a la empresa **DELOITTE PARAGUAY S.R.L.** por un monto total de **¢ 411.806.122** (guaraníes cuatrocientos once millones ochocientos seis mil ciento veintidós) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Fase 1. Análisis del negocio y entendimiento de la situación actual.	Unidad	Unidad	1	Nacional	158.386.970
2	Fase 2. Identificación de alternativas para la planta de M.J. Troche acordes a los objetivos estratégicos de Petropar, selección de la propuesta más conveniente y desarrollo a nivel de prefactibilidad de la viabilidad técnica-económica.	Unidad	Unidad	1	Nacional	253.419.152
MONTO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)						411.806.122

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 27 de mayo del 2026, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad. -

Es nuestro informe
Lic. Felipe Oddone
Director de Nuevos Negocios
PETROPAR

Econ. Hugo F. Carreras
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
PETROPAR

Lic. Adalberto Acuf
MDA - IPEC
Asesor de la Presidencia
PETROPAR